



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-036-2019
Formulario CM 822
EXP- 040 -2019

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiséis de febrero de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

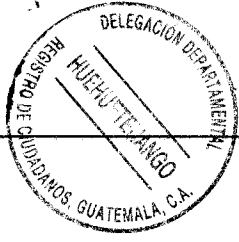
- I. Que la solicitud contenida en el formulario CM 822, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en Sesión del Comité Ejecutivo Nacional celebrada con fecha 25/01/2019, por el partido en mención, para designación de candidatos.

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción de los SEÑOR BERNABE DIEGO ANTONIO Candidato al Cargo de SINDICO TITULAR I, y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el Partido dentro del Formulario de Inscripción, consignó datos de los candidatos al Cargo de SINDICO TITULAR I; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-018-2019, con el respectivo Previo a Resolver, habiendo realizado las correcciones señaladas en su oportunidad, según consta en los folios 87 al 88.-----



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO
CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

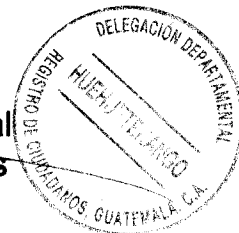
POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral). -----

RESUELVE:

- I. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SANTA EULALIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor **AUGUSTO SEBASTIAN FRANCISQUEZ PEREZ**.-----
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 822**.-----
- III. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
- IV. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- V. **NOTIFÍQUESE**.-----

Lorena Marisol Rivas
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos



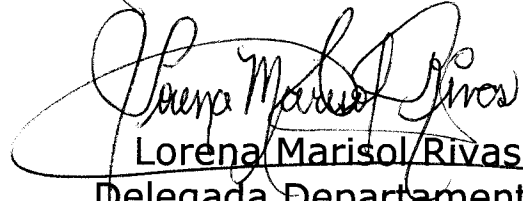


Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día domingo diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del -Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, Representante legal de Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"** la Resolución No. **DRCH-R-036-2019** fechada veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, (la cual presentaba un error al consignar el nombre del Partido Político) emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.--


NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos